Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/04/2026 - 2:31:43 PM

Recibo No.: 0001477905 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwmTbklkNdhkhJbo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PINGUINOS

Sigla: No reportó

Nit: 901185619-0

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-503426-22
Fecha inscripción: 31 de Mayo de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Urbanizacion los lagos Mzn B Casa #17
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacionpinguinos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104436772
Teléfono comercial 2: 6735566
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera undefined undefined Urb los Lagos Mzn B casa #17
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundacionpinguinos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104436772
Teléfono para notificación 2: 6735566
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PINGUINOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 18 de mayo de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2018 bajo el número 9295 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PINGUINOS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La finalidad exclusiva de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro, consiste en proteger y contribuir al desarrollo integral de grupos vulnerables, con el propósito de contribuir mejorar su calidad de vida y bienestar social.

ACTIVIDADES La FUNDACIÓN, para el cumplimiento de sus principios propósitos y objetivos, realizará actividades tales como:

Para el cumplimiento de sus principios, propósitos y objetivos, realizará actividades tales como

a. programas de alimentación escolar

b. Investigación

c. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños niñas, adolescentes y para sus familias así como la formulación y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ejecución de programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, madres gestantes lactantes, adultos mayores y las familias en aras de garantizar cumplimiento de los derechos, acceso

d. Formulación de Proyectos sociales y productivos,

e. derechos humanos,

f. Eventos deportivos, culturales y recreativos

g. otras actividades de espectáculos en vivo,

h. Asesorías Administrativas, Financieras y en Presupuestos en el sector público y privado.

i. Brindar asesorías Jurídicas y tributarias en el sector público y privado, como la realización de planes de desarrollo, actualización de estatutos de rentas

j. Elaborar y ejecutar proyectos de interés social y especialmente que apunte a la atención de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad

k. Organizar y realizar eventos de recreación lúdica, de manera que se pueda poner en práctica las costumbres ancestrales y así poder ayudar en el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores

l. Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar - PAE, ranchos, casinos, clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.

l) Interventoría administrativa, técnica y financiera en la ejecución de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

proyectos de desarrollo organizacional, ocupacional y de liderazgo empresarial e institucional, gestión social, programas de asistencia alimentaria, disposición de residuos e impacto medio ambiental.

m. Ofrecer programas de capacitación, apoyo psicosocial y formación cultural a población en estado de vulnerabilidad, aplicando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia, en soluciones integrales en el área de la salud, psicología y salud sexual y reproductiva y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad, con actividades lúdico deportivas, artísticas, culturales que propicien el mejoramiento de las condiciones y estilos de vida.

n. La FUNDACION para cumplir su objeto, finalidad y objetivo y el desarrollo de los fines propuestos podrá adquirir, enajenar, limitar y grabar el dominio de toda clase de bienes muebles e Inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio, dar o tomar en mutuo acuerdo y celebrar las operaciones que le permitan obtener los fondos y los activos necesarios para la realizar sus programas o prestar sus servicios constituir garantías reales sobre sus bienes muebles o inmuebles, promover la creación de otras personas jurídicas cuyos fines sean similares, conexos o complementarios de los que propone la Fundación y participar en ellas celebrar convenios con Instituciones y organizaciones de naturaleza afín, destinadas a establecer las bases regulatorias de sus relaciones futuras y, en general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos dirigidos a ejercer los derechos o a cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la Fundación, y todos aquellos que los socios de la Fundación, por mayoría, considere necesarios para el cumplimiento de los fines de la entidad o para la mejor atención de sus intereses, para la protección del patrimonio de Fundación o para el mejoramiento.

o. Servicios de transporte, alojamiento y hospedaje.

p. Personal a cargo para la realización de actividades de objeto principal.

q. Servicios de hidratación, ayudas ergonomicas.

r. Comercio al menor y por mayor de articulos deportivos e indumentaria deportiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

s. Organización, planeación, promoción y ejecución de actividades deportivas recreativas, tales como competencias, campeontos, torneos, capacitaciones y todo lo relacionado con el sistema nacional de deportes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $1.000.000,00

Por Acta del 18 de mayo de 2018, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara el 31 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9295

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: El presidente será el representante legal de la FUNDACION y es el principal ejecutor de las decisiones y políticas de la Asamblea general de la Fundación; además tendrá las siguientes atribuciones: Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente

a) Ejecutar las políticas y directrices emanadas de la Asamblea general de la Fundación y dirigir y promover activamente el desarrollo de los negocios de la Fundación.

b) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de tas actividades de la Fundación y dirigidos a la realización de los fines de la Fundación.

c) Celebrar, previa autorización de la Asamblea de la entidad los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles.

d) Convocar directamente la Asamblea de la entidad cuando lo exijan a su juicio necesidades de la administración o los estatutos y convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e) Vigilar la buena marcha de la Fundación y velar porque se cumplan las decisiones y recomendaciones de la Asamblea general, las normas reglamentarias y estatutarias.

f) Asistir por derecho a los comités o comisiones que designe la Asamblea general para la buena marcha de la Fundación o para la organización de actividades o eventos especiales.

g) llevar la representación de la Fundación en toda clase de eventos científicos, académicós, sociales o culturales.

h) Rendir a la Asamblea general anual, un informe sobre la marcha de la Fundación, junto con las cuentas y los estados financieros que muestran la situación y los resultados al finalizar el ejercicio anuál.

i) Cuidar de la organización y buena marcha de los establecimientos y servicios de la Fundación y proponer a la Asamblea general de la Fundación las reformas que estime necesarias o convenientes para su mejoramiento.

j) Cuidar de los activos de la Fundación y del buen crédito de ésta.

k) Vigilar el buen desempeño de los empleados al servicio de la Fundación y de la mejor selección de los mismos; nombrar y remover a los que de él dependan.

l) Cuidar de la oportuna recaudación e inversión de los fondos de la Fundación y de que los valores pertenecientes a elle o recibidos en depósito o en custodia se mantengan con la debida seguridad.

m) Asistir a las reuniones de la Asamblea general de la Fundación y mantenerla oportunamente informada sobre la marcha genáral de la Fundación y sobre los hechos de importancia que ocurran en el desarrollo de sus actividades.

n) Informar a la Asamblea general de la Fundación acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados cuyo nombramiento no le corresponda.

o) Fijar asignaciones en los casos en que la Asamblea general de la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación le confiera esta facultad.

p) Representar a la Fundación ante las sociedades en las cuales ella sea accionista o socia; ejercer el derecho de voto en las reuniones de socios y accioñistas y ejercer también los demás derechos, que en tales sociedades responda a la Fundación.

q) Cumplir y hacer tupir los estatutos y los reglamentos y disposiciones de la Asamblea general de la entidad.

r) Súper vigilar la marcha de la Función.

s) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Asamblea general de la Fúndación.

t) Analizar los costos de servicios y las tarifas establecidas para su prestación, escuchar las observaciones que formulen los socios o terceros y dar cuenta de ello a la Asamblea general de la Fundación.

u) Velar porque se mantengan al día e en debida forma los libros de contabilidad, comprobantes, registros, correspondencia y demás documentos de la Fundación.

y) En general, desarrollar todas las funciones que le correspondan como administrador de la Fundación.

w) Fijar y revisar periódicamente las tarifas de los biehes y servicios que suministre o preste la Fundación.

x) Las demás que le señale la Asamblea general de la Fundación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda de dos mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.500 S.M.L.M.V.)

Recibo No.: 0001477905 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwmTbklkNdhkhJbo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA DESIGNACION	71.216.157

Por Acta número 001 DE 2019 del 11 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 12 de diciembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 10744

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA	C.C. 71.216.157
ALEX ALBERTO FIGUEROA BARRIOS	C.C. 79.910.827

Por Acta No. 001 DE 2019 del 11 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2019, con el No. 10743 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA	C.C. 71.216.157

Por Acta No. 001 de 2023 del 23 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2023 con el No. 14796 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEX ALBERTO FIGUEROA BARRIOS	C.C. 79.910.827

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0001477905 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwmTbklkNdhkhJbo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL WILLIAM PALACIOS MOSQUERA 80.237.351
DESIGNACION

Por Acta del 18 de mayo de 2018, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9295

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No. 2 de	de 25/07/2018 Asamblea	9462 del 10/08/2018 del L.I
Acta No.001 de	de 06/08/2020 Asamblea	11577 del 11/09/2020 del L.I
Acta No.001 de 2025	de 05/06/2025 Asamblea	19888 del 09/06/2025 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 9311
Otras actividades código CIIU: 9101, 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: FUNDACION PINGUINOS

Recibo No.: 0001477905 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwmTbklkNdhkhJbo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	29-065144-02
Fecha de Matrícula:	19 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	URBANIZACION LOS LAGOS MZN B CASA # 17
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0001477905 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwmTbklkNdhkhJbo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



EDUARDO HENRY RIVAS
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 71.216.157
MOSQUERA MOSQUERA

APELLIDOS
ADIMIR ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1979
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
B- G.S. RH
M SEXO

19-JUN-1997 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1700100-01205722-M-0071216157-20210129 0073234765A 1 9914480195

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2026 11:44:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71216157** y Nombre: **ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137903761** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:41:00 AM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71216157**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA MOSQUERA ADIMIR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:28 horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71216157,** Apellidos y Nombres **MOSQUERA MOSQUERA ADIMIR ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PINGUINOS**, con NIT **901185619-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71216157 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2026 02:53 PM

Código Verificación: **7SG8YHLMUA**

Válida hasta: **08/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294059342

PIB
11:46:54

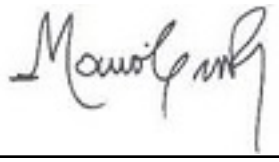
Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71216157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294059405

PIB
11:47:31

Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PINGUINONOS identificado(a) con NIT número 9011856190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 11:41:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71216157
Código de Verificación	71216157260409114153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 11:42:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011856190
Código de Verificación	901185619026040911421 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71216157, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ADIMIR
Segundo Nombre:	ENRIQUE
Primer Apellido:	MOSQUERA
Segundo Apellido:	MOSQUERA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	71216157
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Mayo de 2025, a las 3:37:18 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 20 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14990392728

(415)7707212489984(8020) 000001499039272 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 5 6 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PINGUINOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
URB LOS LAGOS MZ B CA 17

42. Correo electrónico fundacionpinguinos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 4 3 6 7 7 2	6 7 3 5 5 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 8 0 5 2 4	4 7 6 1	2 0 2 0 0 5 1 3		9 1 0 1	8 2 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS COPETE YANETH

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990392728

(415)7707212489984(8020) **000001499039272 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 5 6 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 0	0 2
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 1 8	2 0 1 8 0 7 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 3 1	2 0 1 8 0 8 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 3 4 2 6 2 2	5 0 3 4 2 6 2 2
78. Departamento	2 7	2 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 5 1 8	2 0 1 8 0 7 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 8 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990392728

(415)7707212489984(8020) **000001499039272 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 5 6 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 2 1 6 1 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	ADIMIR	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990392728

(415)7707212489984(8020) **000001499039272 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 5 6 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 2 1 6 1 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	ADIMIR	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 7 1 5 6 0 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	LEIDY	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990392728

(415)7707212489984(8020) **000001499039272 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 5 6 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 3 7 3 5 1		9 8 0 5 5 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PALACIOS	MOSQUERA	WILLIAM	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACION PINGUINOS**

SIGLA FUNPINGUINOS | NIT No. 901.185.619 - 0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE 12 [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **CHOCO**

MUNICIPIO: **QUIBDO** | DIRECCIÓN: **Urbanizacion los Lagos Manzana B casa 17**

TELÉFONOS; 3104436772 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Programas de alimentación escolar	2. Investigación
3. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias	4. Formulación de Proyectos sociales y productivos
5. Derechos humanos	6. Eventos deportivos, culturales y recreativos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	X			29/01/2021	64.165.162
ALCALDIA MUNICIPAL DE CERTEGUI	X		3172142307	31/12/2020	17.500.000
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTON DE SAN PABLO	X		3127954915	22/11/2019	730.062.314
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTON DE SAN PABLO	X		3127954915	17/07/2019	113.500.000
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTON DE SAN PABLO	X		3127954915	30/11/2018	150.150.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **MOSQUERA** | SEGUNDO APELLIDO: **MOSQUERA** | NOMBRES: **ADIMIR ENRIQUE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: **71.216.157**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10/03/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117621697958

(415)7707212489984(8020) **000111762169795 8**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9011856190	0				

11. Razón social: FUNDACION PINGUINOS

12. Cód. Direcc. Seccional: 18

24. Actividad económica principal: 4761

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	9,385,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	146,000,000		**Renta líquida gravable**	**79**	0
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	76,240,000		**Ganancias ocasionales gravables**	**83**	0
	Otros activos	43	0	**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	**44**	231,625,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	0		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	**46**	231,625,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	**91**	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	**Liquidación privada**	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	**94**	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	**96**	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	**97**	0
	Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	**58**	0		**Total impuesto a cargo**	**99**	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	**61**	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	115,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	31,000
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0
	Otros gastos y deducciones	66	0		**Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	0
	Total costos y gastos deducibles	**67**	115,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	**111**	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0		**Total saldo a pagar**	**113**	0
	Pérdida líquida del ejercicio	**73**	115,000		**Total saldo a favor**	**114**	31,000
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	**75**	0		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-24 / 12:18:20 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900300005915

20251404681795

RECIBIDO

Banco de Bogotá

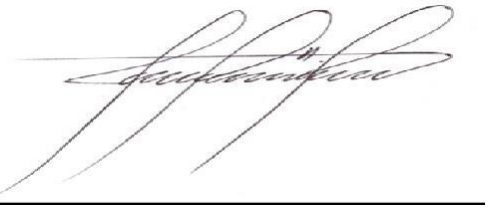
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION PINGUINOS identificado(a) con NIT 9011856190 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 979040185 desde el 05 de octubre de 2018, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	F1EBAE1A4A022FBF527762CF6694DEECC98B28D9	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
09	04	2026	10	04	2026	00:00	10	05	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PINGUINOS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,185,619-0
DIRECCIÓN:	CL 26 B 16 A 37 BRR COHIMBRA	CIUDAD:	QUIBDO - CHOCO	TELÉFONO:	3104436772

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE APARTADO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,980,095-2
DIRECCIÓN:	ALCALDIA MUNICIPAL	CIUDAD:	APARTADO - ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8280457
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. C.M.C. N. 006 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓNPARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DEAPARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/04/2026	10/05/2026	$ 7,800,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 7,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTDA	255796	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

F1EBAE1A4A022FBF527762CF6694DEECC98B28D9

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. F1EBAE1A4A022FBF527762CF6694DEECC98B28D9, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 9 días del mes de Abril de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: F1EBAE1A4A022FBF527762CF6694DEECC98B28D90

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	FUNDACION PINGUINOS			NIT. NIT. :901,185,619-0	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: F1EBAE1A4A022FBF527762CF6694DEECC98B28D9				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. ESTATAL - CC98B28D9 - 0 - 0		$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 33,320.00
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTDA - 255796			OTROS:	$ 0.00
				TOTAL:	$ 33,320.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: F1EBAE1A4A022FBF527762CF6694DEECC98B28D90

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	FUNDACION PINGUINOS			NIT. NIT. :901,185,619-0	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: F1EBAE1A4A022FBF527762CF6694DEECC98B28D9				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. ESTATAL - CC98B28D9 - 0 - 0		$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 33,320.00
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTDA - 255796			OTROS:	$ 0.00
				TOTAL:	$ 33,320.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015
No.F1EBAE1A4A022FBF527762CF6694DEECC98B28D9

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ANEXO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Quibdó, 9 de abril de 2026

Señor:

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

El suscrito **ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA**, en nombre y representación de **FUNDACION PINGUINOS**, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía Nro. **006 de 2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

FICHA TÉCNICA ALIMENTACIÓN PPL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	**DESAYUNO:** Integrados por: • Patacones + porción de queso o huevo +pan con café en leche o chocolate. • huevos revueltos + pan integral + colada de maicena • Tortilla de huevo con verduras + plátano cocido + café en leche café con leche • Tortilla de huevo con verduras + papa cocida + café en leche chocolate • Arepa de maíz asada + huevos revueltos+ jugo de fruta o café con leche.	Indeterminada	UNIDAD	

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

2	**ALMUERZO:** Integrados por: • Carne de Cerdo o res + Arroz+ frijoles o lentejas+ Ensalada de verduras + Jugo de fruta o limonada. • Pollo + Arroz + sopa + Ensalada de verduras + limonada o jugo de fruta • Pescado, Arroz, Sopa de legumbres + Ensalada de verduras + Jugo de fruta. • Carne molida + arroz con zanahoria + lentejas + jugo de fruta	Indeterminada	UNIDAD	
3	**CENA:** Integrados por: • Lomo de res o cerdo + Papa cocida + jugo de fruta + fruta • Pollo, con Papa, Yuca o Patacón y Jugo de fruta + fruta • Carnes Frías (chorizo, salchicha o salchichón) + Con Papa, Yuca o Patacón + Jugo De Fruta + fruta • Huevos cocidos + puré de papa en crema de leche + jugo de fruta + fruta • Huevos cocidos+ plátano + chocolate en leche + fruta	Indeterminada	UNIDAD	

- Los alimentos deben servirse en adecuadas condiciones de higiene.
- Debe contar con certificado de manipulación de alimentos, vigente.
- Debe contar con un profesional en ingeniería de alimentos.
- Para el control de entrega de alimentación se implementará control por la supervisión a través de planillas o documentos equivalentes. Por tal razón, el contratista sólo podrá entregar la alimentación que se encuentren sustentados en planillas o documento aprobado por la supervisión. Alimentación entregada que no se soporte con planillas o documento similar

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

no será pagado por el municipio de Apartadó, ya que no fue autorizado por él.

- La persona natural o jurídica que vaya a proveer los bienes debe contar con documentación al día y tener en el RUT actividades relacionadas con el objeto a ejecutar.
- Los servicios deberán ser servidos a cualquier hora (día o noche).

Nota 1: El contratista entregará lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, ya que el servicio, se prestara de acuerdo a la demanda y/o hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

Nota 3: EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR EL VALOR MINIMO UNITARIO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar a la oficina de jurídica una vez suscrito el contrato la propuesta y sus anexos en físico.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…).

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del estudio previo numeral 2.3.
2. Entregar oportunamente las raciones (desayuno, almuerzo y cena) que le sean solicitadas por el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas.
3. El servicio de alimentación debe cumplir con los términos de entrega, calidad, higiene y cantidad correspondientes a desayuno, almuerzo y cena, según las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
4. El sitio de entrega del suministro de alimentación para las personas retenidas o privadas de la libertad será en las instalaciones de la Estación de Policía y en la Brigada 17 del Ejército Nacional, de acuerdo a la ubicación y dinámicas de reclusión de los detenidos, lo anterior, previa concertación con el supervisor del contrato. Por lo tanto, el contratista deberá asumir los gastos de transporte diario a los destinos antes referidos, durante la ejecución del contrato.
5. El contratista se compromete a suministrar desayunos, almuerzos y cenas que contengan elementos nutricionales según las especificaciones de la ficha técnica.
6. Entregar los alimentos requeridos de lunes a domingo teniendo en cuenta al listado de detenidos reportados por los Centros de Detención Transitoria.
7. Empacar los alimentos en forma individual, en recipientes desechables o reutilizables, cumpliendo las normas de higiene correspondiente, a fin de facilitar su distribución.
8. Entregar los alimentos al guardián de turno.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

Así mismo declaro (amos):

Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

1. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
2. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
3. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
5. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: FUNDACION PINGUINOS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 901185619-0
DIRECCIÓN: CRA 100 # 104-10
BARRIO: SALVADOR
CELULAR: 3104436772
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionpinguinos@gmail.com



ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 71.216.157
FUNDACION PINGUINOS
NIT: 901185619-0

ANEXO Nro. 2

OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: **C.M.C. NRO. 006 DE 2026**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FICHA TÉCNICA ALIMENTACIÓN PPL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	**DESAYUNO:** Integrados por: • Patacones + porción de queso o huevo +pan con café en leche o chocolate. • huevos revueltos + pan integral + colada de maicena • Tortilla de huevo con verduras + plátano cocido + café en leche café con leche • Tortilla de huevo con verduras + papa cocida + café en leche chocolate • Arepa de maíz asada + huevos revueltos+ jugo de fruta o café con leche.	Indeterminada	UNIDAD	$15.000
2	**ALMUERZO:** Integrados por: • Carne de Cerdo o res + Arroz+ frijoles o lentejas+ Ensalada de verduras + Jugo de fruta o limonada. • Pollo + Arroz + sopa + Ensalada de verduras + limonada o jugo de fruta • Pescado, Arroz, Sopa de legumbres + Ensalada de	Indeterminada	UNIDAD	$25.000

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

	verduras + Jugo de fruta. • Carne molida + arroz con zanahoria + lentejas + jugo de fruta			
3	**CENA:** Integrados por: • Lomo de res o cerdo + Papa cocida + jugo de fruta + fruta • Pollo, con Papa, Yuca o Patacón y Jugo de fruta + fruta • Carnes Frías (chorizo, salchicha o salchichón) + Con Papa, Yuca o Patacón + Jugo De Fruta + fruta • Huevos cocidos + puré de papa en crema de leche + jugo de fruta + fruta • Huevos cocidos+ plátano + chocolate en leche + fruta	Indeterminada	UNIDAD	$20.000

- Los alimentos deben servirse en adecuadas condiciones de higiene.
- Debe contar con certificado de manipulación de alimentos, vigente.
- Debe contar con un profesional en ingeniería de alimentos.
- Para el control de entrega de alimentación se implementará control por la supervisión a través de planillas o documentos equivalentes. Por tal razón, el contratista sólo podrá entregar la alimentación que se encuentren sustentados en planillas o documento aprobado por la supervisión. Alimentación entregada que no se soporte con planillas o documento similar no será pagado por el municipio de Apartadó, ya que no fue autorizado por él.
- La persona natural o jurídica que vaya a proveer los bienes debe contar con documentación al día y tener en el RUT actividades relacionadas con el objeto a ejecutar.
- Los servicios deberán ser servidos a cualquier hora (día o noche).

Nota 1: El contratista entregará lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, ya que el servicio, se prestara de acuerdo a la demanda y/o hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

Nota 3: EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR EL VALOR MINIMO UNITARIO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VALOR OFERTA: $78.000.000 (SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: FUNDACION PINGUINOS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 901185619-0
DIRECCIÓN: CRA 100 # 104-10
BARRIO: SALVADOR
CELULAR: 3104436772
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionpinguinos@gmail.com



ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 71.216.157
FUNDACION PINGUINOS
NIT: 901185619-0

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(Persona jurídica)

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA **IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 71.216.157, PROPIETARIO DE FUNDACION PINGUINOS**

CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (01) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa **FUNDACION PINGUINOS** NIT. **901185619-0**, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a los 09 días del mes de abril de 2026.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: FUNDACION PINGUINOS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 901185619-0
DIRECCIÓN: CRA 100 # 104-10
BARRIO: SALVADOR
CELULAR: 3104436772
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionpinguinos@gmail.com

ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 71.216.157
FUNDACION PINGUINOS
NIT: 901185619-0

ANEXO N.º 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Quibdó, 9 de abril de 2026

Señores

ALCALDIA DE APARTADÓ

Carrera

ASUNTO: Carta de certificación de inhabilidades e incompatibilidades C.M.C. Nro. **006** de **2026**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8º
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.
Dado en el Municipio de Quibdó a los 9 días del mes de abril de 2026

_____
ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 71.216.157
FUNDACION PINGUINOS
NIT: 901185619-0

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

ANEXO N.º 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Quibdó, 9 de abril de 2026

Señores

ALCALDIA DE APARTADÓ

Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos **ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.216.157, de Bello, domiciliado en Quibdó, actuando en representación de **FUNDACION PINGUINOS** que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

Que el Municipio de Apartadó, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. **006 de 2026**, con el objeto de**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024.**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Apartadó, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al municipio de Apartadó es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Apartadó, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Municipio de Apartadó, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía Nro. **006** de **2026**

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Quibdó el día 9 de abril de 2026.

ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 71.216.157
FUNDACION PINGUINOS
NIT: 901185619-0

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

ANEXO. 06

Formato Declaración de Prevención del Lavado Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FA.

DECLARACION Yo, ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. 71.216.157 obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL cargo de Gerente de la empresa FUNDACION PINGUINOS identificada con NIT 901185619-0, declaro bajo la gravedad de juramento:

1) Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de las actividades económicas de la compañía. En consecuencia, estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique y los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con ISAGEN tampoco.

2) Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas naturales o jurídicas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3) Que durante la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico en el cual estoy interesado con el MUNICIPIO DE APARTADO, la persona jurídica que represento no contratará ni tendrá vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

4) Que la persona jurídica que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo - LA/FT que le resulten aplicables, teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al lavado activos y financiación del terrorismo - LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales

5) Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC. Estando EL MUNICIPIO DE APARTADO facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y de ser el caso dar por terminada cualquier relación

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

comercial o jurídica si verifica que alguna de las personas anteriormente mencionadas figuran en dichas listas.

6) Declaro que la totalidad de pagos que realiza la persona jurídica que represento en ejecución de la relación comercial vigente o futura con el MUNICIPIO DE APARTADO, se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros.

La presente declaración se firma en la ciudad de Quibdó con fecha 9 día del mes de abril del año 2026

ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 71.216.157
FUNDACION PINGUINOS
NIT: 901185619-0
REPRESENTANTE LEGAL

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

Quibdó, 9 de abril de 2026

Señor:

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

PROCESO: C.M.C. NRO. 006 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

NO APLICA

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

Quibdó, 9 de abril de 2026

Señor:

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

PROCESO: C.M.C. NRO. 006 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024

ASUNTO: **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas**

NO APLICA

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

Quibdó, 9 de abril de 2026

Señor:

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

PROCESO: C.M.C. NRO. 006 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024

ASUNTO: **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas**

NO APLICA

fundacionpinguinos@gmail.com fundacionpinguinos.com.co
310 443 6772 Carrera 26 No. 1A - 23 Quibdó - Chocó

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Por medio del presente documento y en mi calidad de **Alcalde** del Municipio Cantón del San Pablo, quien represento legalmente, certifico que la ***FUNDACION PINGUINOS,*** *con Nit* ***901.185.619-0*** ejecutó y cumplió con el siguiente contrato suscrito en los siguientes términos contractuales:

CONTRATO NÚMERO	Competencia (Entidades Sin Ánimo De Lucro) Convenio de Asociación No. 003 de 2018
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos financieros para implementar el programa de alimentación escolar (PAE), a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas Matriculados oficialmente, en el municipio Cantón de San Pablo - Departamento del Chocó de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos del Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional, durante 62 días del calendario escolar para el complemento jornada única"
PLAZO DE EJECUCIÓN	Sesenta y dos (62) días jornada única calendario escolar II semestre 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS* **($150.150.000)** Aporte Departamento $ 124.506.230 Aporte Municipio $ 11.993.770 Aporte ESAL $13.650.000
FECHA DE INICIO	Septiembre 10 de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 30 de 2018
CUMPLIMIENTO CONTRATO	100%

Durante el periodo de ejecución del convenio, el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con las obligaciones derivadas en el desarrollo de las actividades.

Dado en Canton del San Pablo - Managru, a los dos (2) días del mes de Enero del año 2019.

ELKIN ANTONIO PALACIOS PALACIOS
Alcalde Municipal
Canton del San Pablo – Chocó

Proyectó: Delby Saavedra
Revisó: Jhon Mario
Aprobó: Elkin Palacios
Folios: Dos (2)
Anexos: 0

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

Por medio del presente documento y en mi calidad de **Secretaria de Inclusión Social** del Municipio Cantón del San Pablo, quien ejerzo coordinación, vigilancia del presente convenio suscrito por el **MUNCIPIO CANTON DEL SAN PABLO,** con Nit 800.239.414-5 y **FUNDACION PINGUINOS** con NIT *901.185.619-0*, certifico la siguiente información sobre el Convenio, en los siguientes términos:

CONTRATO NÚMERO	Competencia (Entidades Sin Ánimo De Lucro) Convenio de Asociación No. 001 de 2019
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos financieros para implementar el programa de alimentación escolar (PAE), a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas Matriculados oficialmente, en el municipio Cantón de San Pablo - Departamento del Chocó de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos del Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional, durante 153 días Jornada Única y 97 Jornada Regular "
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ciento cincuenta y tres (153) días jornada única y noventa y siete (97) Jornada regular calendario escolar I – II semestre 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS TRENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. ***($730.062.314)*** -Aporte Inicial Gobernación $ 532.137.783 -Aporte ESAL $ 2.660.688 -Adición No. 1 Aporte Gobernación $ 99.690.000 -Adición No. 1 Aporte Municipio $ 43.651.968 -Adición No. 2 Aporte Gobernación $ 51.921.875
FECHA DE INICIO	Febrero 1 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 22 de 2019 - Jornada Regular Octubre 29 de 2019 - Jornada Única
CUMPLIMIENTO CONTRATO	Cien por ciento (100%)

Durante el periodo de ejecución del convenio, referente al objeto en mención, el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con las obligaciones derivadas en el desarrollo de las actividades contractuales.

Dado en Canton del San Pablo - Managru, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2019.

Sandra Romaña.

SANDRA MILENA ROMAÑA MOSQUERA
Secretaria de Inclusión Social
Municipio Canton del San Pablo

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valoy	Lozano	Cruz Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1148193677 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 03 AÑO 1988

PAÍS: Choco

DEPTO: _____

MUNICIPIO: Medio Baudo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Boca de Pepé

PAÍS colombia DEPTO Chocó

MUNICIPIO Medio Baudo

TELÉFONO 3148031940 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2003

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

CRUZ MARTHA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.148.193.677**
VALOY LOZANO

APELLIDOS
CRUZ MARTHA

NOMBRES

Cruz Martha V L
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1988**
BAJO BAUDO (PIZARRO)
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

18-JUN-2009 MEDIO BAUDO (BOCA DE PEPE)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1701000-00570696-F-1148193677-20140508 0038385235A 1 5021093767

Institución Educativa Agropecuaria Nuestra Señora de la Pobreza

ACTA GENERAL DE GRADUACION Nº ( )

En Boca de Pepé Municipio del Medio Baudó, a los 29 días del mes de noviembre de 2023, el Rector y el Secretario(a) de La Institución Educativa Agropecuaria Nuestra Señora de la Pobreza se dispusieron a formalizar la graduación de los estudiantes de grado 11°, Institución aprobada en los niveles de Preescolar (0°) a Undécimo (11°), y autorizada por la secretaria de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procede a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO

A:

Cruz Martha Valoy Lozano
T.I. 1148193677

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a las normas vigentes.

Dada en Boca de Pepé Municipio del Medio Baudó, Choco, a los 29 días del mes de noviembre de 2023

Alex Arrazola Urrutia
C.C. 11936433
Rector

Yomel Palacios R.
C.C. 26296216
Secretario(a)

República de Colombia
Ministerio de Educación

Y en su nombre

La Institución Educativa Agropecuaria Nuestra Señora de la Pobreza

Aprobada mediante resolución N° 3002 de noviembre 24 de 2010
Reconocimiento oficial mediante la resolución 1387 del 1 de Julio de 2015.
Código Dane 127430000021. Nit: 900225604-1 Icfes 1428

Confiere a:

Cruz Martha Valoy Lozano

D.I. 1148193677

El título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas de Estudios vigentes adoptados en nuestro Proyecto Educativo Institucional, acordes con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015

INSTITUCION AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA de la POBREZA

Alex Aragón Cuadra
Rector

Hamel Palacios R
Secretaria(E)

Expedido en Boca de Pepe Medio Baudó, a los 29 días del mes de noviembre de 2023

Anotado para efectos legales en el libro de Registro de Diplomas N°_____ Folio N°_____

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 16:13:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1148193677
Código de Verificación	11481936772410161613330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:03 PM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1148193677**

Apellidos y Nombres: **VALOY LOZANO CRUZ MARTHA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.amic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256383503

PIB
13:22:31

Bogotá DC, 17 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRUZ MARTHA VALOY LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1148193677:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SERVI SALUD CHOCO IPS S.A.S
Codigo de habilitacion 274300120304 nit: 901149976-2
Dir. Cra. 4ta. #29-12 B/ Cristo Rey Tel. 3206783508.

HISTORIA MEDICA BASICA.

FOLIO No.	102654	**No ADMIN:**	102654	**FECHA ING:**	19/10/2024 04:34:00 p. m.
PACIENTE:	VALOY LOZANO CRUZ MARTHA	**E.CIVIL:**	Otro		
IDENTIFICACION:	CC1148193677	**EDAD:**	36 Años 6 Meses	**TELEFONO:**	3254545581
No HISTORIA:	1148193677	**SEXO:**	Femenino	**MUNICIPIO:**	BAJO BAUDÓ
EMPRESA:	COMFACHOCO EPS S.	**FEC. NAC:**	27/03/1988 12:00:00	**DIRECCION:**	UNION MISARA
REGIMEN:					

DIAGNOSTICO:

Z018: OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS

TIPO DE DIAGNOSTICO: Confirmado Nuevo

MOTIVO DE CONSULTA:

PACIENTE ACUDE PARA LECTURA DE PARACLÍNICOS QUE LE EXIGEN PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES EJERCEN ESTAS ACTIVIDADES

COPROLÓGICO
COLOR: CAFE
CONSISTENCIA: DURA
SANGRE OCULTA: NEGATIVO
FIBRAS VEGETALES: AUSENTE
ALMIDONES DIGERIDOS: AUSENTE
ALMIDONES NO DIGERIDOS: AUSENTE
FIBRAS MUSCULARES: +
GRASAS: AUSENTE
JABONES: AUSENTE
LEVADURAS: AUSENTE
PARASITOS INTESTINALES: NO SE OBSERVAN PARÁSITOS EN LA MUESTRA ANALIZADA.

KOH
MUESTRA: UÑAS NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS MICOTICAS EN LA MUESTRA ANALIZADA.

FROTIS DE GARGANTA
BACTERIAS ESCASAS
REACCION LUCOCITARIA 1-3 XCAMP
CELULAS EPITELIALES: 0-2 XCAMP
BIOTA NASOFARINGEA: NORMAL

LECTURA DE PARACLÍNICOS EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH) ESTA NEGATIVO, AL IGUAL QUE EL FROTIS DE GARGANTA, COPROLÓGICO NO SE OBSERVAN PARÁSITOS EN LA MUESTRA ANALIZADA, PARACLÍNICOS SIN ALTERACIÓN.

PROFESIONAL: VILLEGAS SANCHEZ YANDIS
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL
REGISTRO: 27187

SERVI SALUD CHOCO IPS S.A.S

codigo de habilitacion 274300120304 _ Nit: 901149976-2

Dir. Cra. 4ta. #29-12 B/ Cristo Rey Tel. 3206783508.

RESULTADO DE LABORATORIO:

Folio No: 19913		**RESULTADO No:** 5		Admision No: 0	
PACIENTE:	VALOY LOZANO CRUZ MARTHA	**E.CIVIL:**	Otro	FECHA ATENCION: 19/10/2024 01:54 p. m.	
IDENTIFICACION:	CC1148193677	**EDAD:**	36 Años 6 Meses	**TELEFONO:**	3254545581
No HISTORIA:	1148193677	**SEXO:**	Femenino	**MUNICIPIO:**	BAJO BAUDO
EMPRESA:	COMFACHOCÓ EPS S.	**FEC. NAC:**	27/03/1988	**DIRECCION:**	UNION MISARA
F430-REACCION AL ESTRES AGUDO				**PROFESIONAL:**	ASPRILLA HURTADO LUZ BRIGITTE

EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)

Nombre de la Prueba:	Resultado:	Unidad:	Min Ref.	Max Ref.	Valor de Referencia
MUESTRA: UÑAS	No se observan estructuras micoticas en la muestra analizada.				

FROTIS DE GARGANTA

Nombre de la Prueba:	Resultado:	Unidad:	Min Ref.	Max Ref.	Valor de Referencia
BACTERIAS	ESCASAS				
REACCION LUCOCITARIA	1-3XCAMP				
CELULAS EPITELIALES	0-2XCAMP				
BIOTA NASOFARINGEA	NORMAL				

COPROLOLÓGICO

Nombre de la Prueba:	Resultado:	Unidad:	Min Ref.	Max Ref.	Valor de Referencia
COLOR	CAFE				
CONSISTENCIA	DURA				
SANGRE OCULTA	NEGATIVO				
FIBRAS VEGETALES	AUSENTES				
ALMIDONES DIGERIDOS	AUSENTES				
ALMIDONES NO DIGERIDOS	AUSENTES				
FIBRAS MUSCULARES	+				
GRASAS	AUSENTES				
JABONES	AUSENTES				
LEVADURAS	AUSENTES				
PARASITOS INTESTINALES	No se observan parásitos en la muestra analizada.				

NOTA ACLARATORIA:

Fec Impresion: 22/10/2024 05:21:33 p. m. Usuario: SARAY Infosalud Net

PROFESIONAL: HERNANDEZ VERA EDNA ROSA

ESPECIALIDAD: BACTERIÓLOGA

REGISTRO: 1065627645

FIRMA Paciente/Acudiente

InG.AlimentariusS.A.S

NIT: 900.369.787-7

La Empresa ING.AlimentariusS.A.S con Resolución Nº 1281 del 2011

CERTIFICA QUE :

CRUZ MARTHA VALOIS LOZANO

C.C: 1148193677

Participó en el Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos el día 19 de octubre del año 2024 en Puerto Meluk, con una duración de 10 horas.

ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA

Ingeniero de Alimentos

Representante Legal de InG. Alimentarius S.A.S

v. 6-1-2024

ING.AlimentariusS.A.S
con Resolución N° 1281 del 2011

CERTIFICA QUE:

CRUZ MARTHA VALOIS LOZANO

CC: 1.148.193.677

Participó en el Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos el día 16 de marzo del año 2026 en Apartadó, con una duración de 10 horas

ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA
Ingeniero de Alimentos
Representante legal de ING. Alimentarius S.A.S.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Potes	Zuñiga	Delfia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 36000087

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 07 AÑO 1981

PAÍS Colombia

DEPTO Choco

MUNICIPIO Medio Baudo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Boca de PePe

PAÍS Colombia DEPTO Choco'

MUNICIPIO Medio Baudo

TELÉFONO 3113010427 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X)	MES 11 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Delfica

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación del Chocó y en su nombre

Inst. Educ. Agropecuaria Ntra. Sra. de la Pobreza

Programa «Abriendo Caminos»

Reconocimiento oficial mediante Resolución No. 3723 de septiembre 07 de 2012, Nit. 900.225.604 - 1, Código DANE 127430000021, Código SABER 141028

Boca de Pepé, Medio Baudó, Chocó

Confiere a:

Delfia Potes Zúñiga

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36.000.087 DE MEDIO BAUDÓ

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los logros correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, acorde con la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994, el Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 y según los Planes y Programas de estudio vigentes en el marco del Programa «ABRIENDO CAMINOS» de Educación para JÓVENES Y ADULTOS DEL CHOCÓ según resolución 1467 del 17 de mayo de 2011 SEDCHOCO

Avalado para efectos legales en el Libro de

POBREZA

República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio del Medio Baudó

Y en su nombre

El Centro Técnico del Chocó "Cetcho", Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de Funcionamiento Según Resolución No 3517 del 10 de Diciembre 2019 expedida por la Secretaria de Educación Departamental del Chocó procedió a otorgar el título de

Técnico Laboral en Cuidado Infantil

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan continuación:

Deiby Luis Lastre

Documento de Identidad No. 36.000.087 del Medio Baudó

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes y a los plan y programas vigentes y acordes con la ley 115 del 94, y los decretos 1860 de 199 4904 del 2009 y 1290 del 2009, con una intensidad presencial de 1200 horas.

Expedido en el Municipio del Medio Baudó (Boca de Pepe) a los 29 días del mes de Diciembre de 2

JUAN E URRUTIA PALACIOS
Director

DEICY YANETH CORREA ARIZA
Coordinadora

Anotado en el libro No. 01 Folio No. 01

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:54 PM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36000087**

Apellidos y Nombres: **POTES ZUÑIGA DELFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 16:21:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36000087
Código de Verificación	3600008724101616214 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256382392

PIB
13:05:30

Bogotá DC, 17 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELFIA POTES ZUÑIGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36000087:

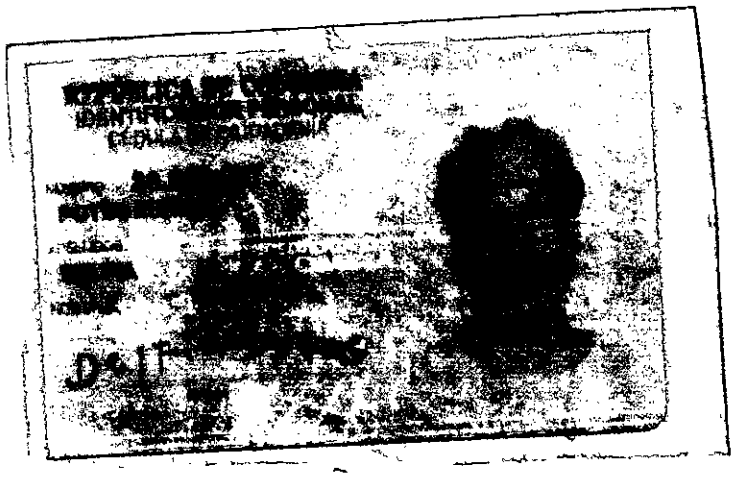
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

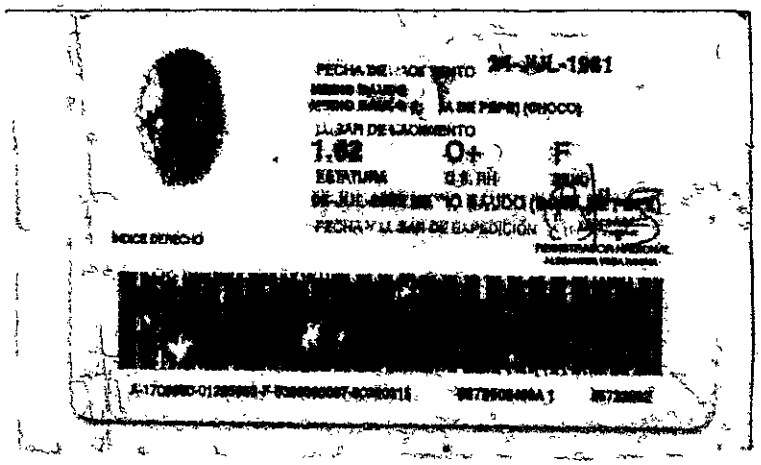
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.




INDICE DERECHO
1.62
O+
F

SERVI SALUD CHOCO IPS S.A.S

Codigo de habilitacion 274300120304 nit: 901149976-2

Dir. Cra. 4ta. #29-12 B/ Cristo Rey Tel. 3206783508.

HISTORIA MEDICA BASICA.

FOLIO No.	102600	**No ADMIN:**	102600	**FECHA ING:**	19/10/2024 09:36:00 p. m.
PACIENTE:	POTES ZUÑIGA DELFIA	**E.CIVIL:**	Otro		
IDENTIFICACION:	CC36000087	**EDAD:**	43 Años 2 Meses	**TELEFONO:**	3113010427
No HISTORIA:	36000087	**SEXO:**	Femenino	**MUNICIPIO:**	MEDIO BAUDO
EMPRESA:	LA NUEVA EPS REGIMEN SUBSUDIADO	**FEC. NAC:**	24/07/1981 12:00:00	**DIRECCION:**	BOCA DE PEPE
REGIMEN:					

DIAGNOSTICO:

Z018: OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS

TIPO DE DIAGNOSTICO: Confirmado Nuevo

MOTIVO DE CONSULTA:

PACIENTE ACUDE PARA LECTURA DE PARACLÍNICOS QUE LE EXIGEN PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS CON EL FIN DE ESTABLECER LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES EJERCEN ESTAS ACTIVIDADES

KOH
MUESTRA: UÑAS NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS MICOTICAS EN LA MUESTRA ANALIZADA.

FROTIS DE GARGANTA
BACTERIAS + -
REACCION LUCOCITARIA 1-3 XCAMP
CELULAS EPITELIALES: 1-3 XCAMP
BIOTA NASOFARINGEA: NORMAL

COPROLÓGICO
COLOR: MARRON
CONSISTENCIA: BLANDA
SANGRE OCULTA: NEGATIVO
FIBRAS VEGETALES: AUSENTE
ALMIDONES DIGERIDOS: AUSENTE
ALMIDONES NO DIGERIDOS: AUSENTE
FIBRAS MUSCULARES: +
GRASAS: AUSENTE
JABONES: AUSENTE
LEVADURAS: AUSENTE
PARASITOS INTESTINALES: QUISTES DE ENTAMOEBA COLI+
LECTURA DE PARACLÍNICOS EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH) FROTIS DE GARGANTA CON BACTERIA +, COPROLÓGICO REPORTA QUISTES DE ENTAMOEBA COLI+, SE ORDENA DESPARASITACIÓN
RECOMENDACIONES SIGNOS DE ALARMA

PROFESIONAL: VILLEGAS SANCHEZ YANDIS
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL
REGISTRO: 27187

SERVI SALUD CHOCO IPS S.A.S

codiqo de habilitacion 274300120304 Nit: 901149976-2

Dir. Cra. 4ta. #29-12 B/ Cristo Rey Tel. 3206783508.

RESULTADO DE LABORATORIO:

Folio No: 19915		**RESULTADO No:** 1		Admision No: 0	
PACIENTE:	POTES ZUNIGA DELFIA	**E.CIVIL:**	Otro	FECHA ATENCION: 19/10/2024 02:02 p. m.	
IDENTIFICACION:	CC36000087	**EDAD:**	43 Años 2 Meses	**TELEFONO:**	3113010427
No HISTORIA:	36000087	**SEXO:**	Femenino	**MUNICIPIO:**	MEDIO BAUDO
EMPRESA:	LA NUEVA EPS REGIMEN SUBSUI	**FEC. NAC:**	24/07/1981	**DIRECCION:**	BOCA DE PEPE
K050-GINGIVITIS AGUDA				**PROFESIONAL:**	ASPRILLA HURTADO LUZ BRIGITTE

EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)

Nombre de la Prueba:	Resultado:	Unidad:	Min Ref.	Max Ref.	Valor de Referencia
MUESTRA: UÑAS	No se observan estructuras micoticas en la muestra analizada.				

FROTIS DE GARGANTA

Nombre de la Prueba:	Resultado:	Unidad:	Min Ref.	Max Ref.	Valor de Referencia
BACTERIAS	+				
REACCION LUCOCITARIA	0-2 XCAMP				
CELULAS EPITELIALES	0-2 XCAMP				
BIOTA NASOFARINGEA	-NORMAL				

NOTA ACLARATORIA:

Fec Impresion: 22/10/2024 05:18:54 p. m. Usuario: SARAY Infosalud Net

PROFESIONAL: HERNANDEZ VERA EDNA ROSA

ESPECIALIDAD: BACTERIOLOGA

REGISTRO: 1065627645

FIRMA Paciente/Acudiente

InG.AlimentariusS.A.S

NIT: 900.369.787-7

La Empresa ING.AlimentariusS.A.S con Resolución Nº 1281 del 2011

CERTIFICA QUE :

DELFIA POTES SUÑIGA

C.C: 36000082

Participó en el Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos el día 19 de octubre del año 2024 en Puerto Meluk, con una duración de 10 horas.

ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA

Ingeniero de Alimentos

Representante Legal de InG. Alimentarius S.A.S

v. 6-1-2024

IGA

ING.AlimentariusS.A.S
con Resolución N° 1281 del 2011

CERTIFICA QUE:

DELFIA POTES SUÑIGA

CC: 36.000.082

Participó en el Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos el día 16 de marzo del año 2026 en Apartadó, con una duración de 10 horas

ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA
Ingeniero de Alimentos
Representante legal de ING. Alimentarius S.A.S.

ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA

Quibdó – Chocó 13 Enero 1979
Urbanización Los Lagos, Manzana B Casa 17
Quibdó – Chocó
Teléfonos: 3104436772
kicobol1979@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero de Alimentos con capacidad para definir, formular y aplicar procedimientos para la evaluación de las propiedades físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales de las materias primas y alimentos procesados, así como la conservación, procesamiento, transporte, almacenamiento y disponibilidad en el mercado, Planifica programas de seguridad alimentaria, control y aseguramiento con los sistemas de gestión de la calidad y realizar procesos de asesoría, supervisión, auditoria e interventoria a plantas y programas en la industria de los alimentos y realiza valoración nutricional.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Ingeniero de Alimentos
Florencia, Marzo de 2005.

COLEGIO CARRASQUILLA INDUSTRIAL
Bachillerato Académico
Quibdó-Chocó, Diciembre de 1996.

ESCUELA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR
Básica primaria
Quibdó-Chocó, Diciembre de 1990.

EXPERIENCIA LABORAL

UNION TEMPORAL PAE CHITA 2023

Ingreso: 10 de febrero de 2023
Retiro: 30 de junio de 2023
Cargo: Coordinador Técnico PAE Municipio de Chita-Boyacá

ING.ALIMENTARIUS S.A.S

Ingreso: 22 de octubre de 2011
Retiro: 30 de junio de 2023
Cargo: Ingeniero de Alimentos

FUNDACION PINGUINOS

Ingreso: 13 de junio de 2018
Retiro: 31 de diciembre de 2022
Cargo: Ingeniero de Alimentos

FABIO DOBLADO BARRETO

Ingreso: 1 de Febrero de 2015
Retiro: 26 de Enero de 2016
Cargo: Ingeniero de Alimentos de la cárcel Anayanci de Quibdó

JAHV McGREGOR

Ingreso: Febrero de 2014
Retiro: Agosto de 2014
Cargo: Interventor del Programa Desayunos Infantiles Con Amor DIA del ICBF.

OPCION LEGAL- P.M.A.

Ingreso: 26 de Agosto de 2013
Retiro: 30 de Abril 2014
Cargo: Coordinador de Zona- Consultor Nutricional de ReSA

ASOAVANZAR

Ingreso: 29 de marzo de 2013
Retiro: 29 de septiembre de 2013
Cargo: Ingenieros de Alimentos - Asistencia técnica al proyecto de superación de la pobreza extrema en los municipios de Tado, Condoto, Certegui, Atrato, Cantón del San Pablo del Departamento del Chocó.

PARROQUIA SAN JOSE DE TADO

Ingreso: 2 de Febrero de 2010
Retiro: 5 de Noviembre de 2010
Ingreso: 6 de Marzo de 2011
Retiro: 28 de Octubre de 2011
Ingreso: 11 de Mayo de 2013
Retiro: 20 de Septiembre de 2013
Cargo: Ingeniero de alimentos en el control de calidad y la supervisión a la operación del programa alimentación escolar PAE y al programa Hogar infantil del ICBF

MORENO VARGAS S.A.

Ingreso: 27 de Noviembre de 2012
Retiro: 28 de Febrero de 2013
Cargo: Administrador de Campamento y Casino (Campo Rubiales-Meta)

MORENO VARGAS S.A.

Ingreso: 17 de Julio de 2012
Retiro: 13 de Noviembre de 2012
Cargo: Administrador de Campamento y Casino (Campo Rubiales-Meta)

FEDETABACO S.A.

Ingreso: 9 de Abril de 2012
Retiro: 9 de julio 2012
Cargo: Asesor técnico en Alimentación y Nutrición de ReSA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Ingreso: 13 de Agosto 2005
Retiro: 30 de noviembre 2005
Cargo: Profesional Docente, Curso Procesamiento de Frutas y Verduras-Bagadó
Ingreso: 02 de febrero 2010
Retiro: 30 de Noviembre 2010
Cargo: Profesional Docente, Tecnología en Procesamiento de Alimentos-Quibdó

CONSORCIO C&R

Ingreso: 16 de marzo de 2009
Retiro: 16 de junio de 2009
Ingreso: 24 de Agosto de 2009
Retiro: 24 de Noviembre de 2009
Cargo: Supervisor contrato 988 de 2007 de ICBF

CONSORCIO AJR

Ingreso: 15 de Octubre de 2009
Retiro: 31 de Julio de 2010
Cargo: Interventor del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor y Programa Desayunos Infantiles Con Amor DIA del ICBF.

COOPERATIVA SOLIDARIDAD EMPRESARIAL

Ingreso: 1 de febrero de 2007
Retiro: 29 de febrero de 2008
Ingreso: 1 de marzo de 2008
Retiro: 16 de marzo de 2009
Cargo: Supervisor del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor de ICBF.

CONSORCIO INTER-ICBF

Ingreso: 28 de octubre de 2008
Retiro: 30 de junio de 2009
Cargo: Visitador de Interventoría a la Bienestarina en el Chocó

FUNDACIÓN COMPROMISO DE VIDA

Ingreso: 17 de octubre de 2006
Retiro: 31 de enero de 2007
Cargo: Supervisor del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor de ICBF.

COOPERATIVA ABASTICO DEL VALLE

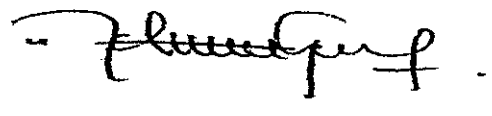
Ingreso: 28 de Noviembre 2005
Retiro: 12 de Octubre de 2006
Cargo: Supervisor del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor de ICBF.

REFERENCIAS FAMILIARES

JORGE ENRIQUE MOSQUERA	ABOGADO-DOCENTE CEL: 3128857497
INDIRA STELLA MOSQUERA	TRABAJADORA SOCIAL CEL: 3206912585

REFERENCIAS PERSONALES

JULIO CESAR LUNA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA UNIAMAZONIA CEL: 3107626158
ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ	INGENIERA DE PRODUCCIÓN CEL. 3128505617



ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA
CC. 71.216.157 de Bello (Ant)

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Ingeniero de Alimentos

A:

Adimir Enrique Mosquera Mosquera

Cédula de Ciudadanía No. 71216151 Expedida en: Bello

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: Florencia, Caquetá a los 18 días del mes de Marzo de 2.005

El Rector

El Decano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-3719860

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71216157, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 70254-164531 desde el 22 de Enero de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 64.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1979

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 B- M
ESTATURA G.S RH SEXO

19-JUN-1997 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00420353-M-0071216157-20130110 0032069088A 1 1832081961

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14691652434

(415)7707212489984(8020) 000001469165243 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 2 1 6 1 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 2 1 6 1 5 7	1 9 9 7 0 6 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	ADIMIR	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 B 16 A 37 BRR COHIMBRA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
klcoboi1979@gmail.com		6 7 0 9 8 5 6	3 1 0 4 4 3 6 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 2 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 07 - 20 / 14 : 21: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA MOSQUERA ADIMIR ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL "PAE CHITA 2023"

CERTIFICA QUE:

El señor ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA, con cedula número 71.216.157 de Bello (Ant) se desempeñó como Coordinador Técnico durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el municipio de CHITA-BOYACA, con las funciones de organizar la minuta, pedidos y remisiones para las Instituciones educativas, capacitar y certificar a el personal en Manipulación de Alimentos, diseñar el plan de saneamiento y plan de capacitación, entre otros, entre el 10 de febrero y 30 de junio del 2023,

Esta a solicitud del interesado.

Se firma en Chita-Boyacá a los 18 días del mes de julio del 2023

Atentamente.

YØSID BROZ MORENO PALACIOS
Representante legal

InG.AlimentariusS.A.S
NIT: 900.369.787-7

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PINGUINOS

CERTIFICA QUE:

El señor ***ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA***, identificado con cedula número 71.216.157 de Bello, prestó con plena satisfacción sus servicios como ***INGENIERA DE ALIMENTOS*** en esta empresa, en el marco de las jornadas periódicas de capacitación en Higiene y Manipulación de Alimentos, a puntos de ventas ambulantes, estacionarios, programas Institucionales y Público en general en los diferentes municipios del Chocó, con funciones de:

- Capacitar en manipulación de alimentos
- Diseñar Planes de Saneamiento y sus formatos
- Diseñar planes de capacitación y sus registros
- Diseñar planes de rutas

Durante el 22 de octubre del año 2011 hasta el 30 de junio del 2023, prestando sus servicios con calidad.

Se firma en Quibdó a los 20 días del mes de agosto del año 2023 a solicitud del interesado.

Atentamente.

ALEX ALBERTO FIGUEROA BARRIOS
Representante legal

FUNDACIÓN PINGÜINOS

NIT 901.185.619 - 0

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PINGUINOS

CERTIFICA QUE:

El señor ***ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA***, identificado con cedula número 71.216.157 de Bello (Ant.), prestó sus servicios como ***INGENIERA DE ALIMENTOS*** en esta Fundación, en el marco de los contratos suscrito con la Nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís, Alcaldía Municipal del Cantón del San Pabla (PAE), Municipio de Juradó (PAE), Municipio de Medio Baudó (PAE), Universidad Tecnológica del Chocó (Registro documental), la Alcaldía de Quibdó (Deportes, Cultura, Sisbén) y la Fundación Pingüinos, con las funciones de:

- Diseñar Planes de Saneamiento y sus formatos
- Diseñar planes de capacitación y sus registros
- Diseñar planes de rutas
- Hacer remisiones de productos
- Capacitar en manipulación de alimentos
- Supervisar las actividades generales

Durante el 13 de junio de año 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, prestando sus servicios con calidad y transparencia.

Se firma en Quibdó a los 20 días del mes de enero del año 2023 a solicitud del interesado.

Atentamente.

LORENA EVENIS GARCIA COSSIO
Representante legal

FABIO DOBLADO BARRETO
Producción y Suministro de Alimentos
NIT: 19.101.326-9

LA SUSCRITA JEFE DE AREA FINANCIERA Y COORDINACION,

CERTIFICA:

Que el señor **ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.216.157,** prestó sus servicios dentro de la empresa, en el cargo de **INGENIERO DE ALIMENTOS,** adscrito a la Unidad de Suministro de Alimentos del Establecimiento de Quibdó, desde el día primero (1º.) de febrero de dos mil quince (2015), hasta el día veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Que su Contrato de Trabajo fue a término indefinido, con una asignación mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000).**

La presente se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

SANDRA MILENA CRUZ MURCIA.

JAHV McGregor S.A.

Bogotá, 9 de diciembre de 2014

LA COORDINADORA DEL PROYECTO DIA - 2014

CERTIFICA

QUE

El señor **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía número 71.216.157 de Bello (Ant) laboro como Ingeniero de Alimentos para realizar la Interventoría a el Programa Desayunos Infantiles con Amor-DIA del ICBF en el departamento del Choco durante el periodo comprendido entre los mes de febrero y agosto de 2014

La presente se expide a solicitud del interesado

Atentamente

SANDRA CONSTANZA GONGORA LEYVA
Coordinadora del Área Logística
Tel: 3208487204

OPCIÓN LEGAL

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que el señor **ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.216.157 de Bello (Antioquia), suscribió con la Corporación el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato No. 469-13: Cuyo objeto fue: "Brindar asistencia técnica al Proyecto para llevar a cabo acciones de información, educación y comunicación en la prueba piloto del programa "Más familias en acción" en el marco del Convenio suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y el Programa Mundial de Alimentos – PMA, No. 035 de 2013" Con una vigencia del 26 de Agosto de 2013 al 30 de Abril de 2014, por un valor total de VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($25.199.999).

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Julio del 2014.

Atentamente,

OLGA LUCIA MORENO RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa y Financiera
Corporación Opción Legal

Carrera 10 No. 24-76 Oficina 500
Edificio Residencias Colón • Bogotá, D.C.

PBX: (57) (1) 281 7222
FAX: ext: 124 • www.opcionlegal.org

Nit. 0900123224-6 / Economía Solidaria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION MUTUAL AVANZAR

CERTIFICA QUE:

El señor **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudanía número 71.216.157 de Bello – Antioquia, se desempeñó como **INGENIERO DE ALIMENTOS,** en marco del Convenio No. 019 de 2013 suscrito entre la **Asociación Mutual Avanzar** y la **Gobernación del Departamento del Chocó,** para el desarrollo del proyecto "PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA SUPERAR LA POBREZA EXTREMA EN LOS MUNICIPIO DE CERTEGUI, CANTON DE SAN PABLO, TADO, ATRATO, CONDOTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

El contratista estuvo vinculado desde el veintinueve (29) del mes de marzo del año 2013 hasta el veintinueve (29) del mes de septiembre del año 2013, ejerciendo sus funciones y obligaciones en su labor contratada como Ingenieros de Alimentos cumpliéndola a entera satisfacción.

La presente se expide por solicitud expresa del interesado.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2014.

Atentamente,

Robert E. Cordoba S.
ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA
Representante Legal Asovanzar

Dirección Carrera. 4ª # 34 - 49, 2do Piso B/ San José. Quibdó - Choco TEL.6716892 Cel. 3147781456 Email. chocoavanzar@hotmail.com o asoavanzar@latinmail.com

PARROQUIA SAN JOSE DE TADÓ
NIT. 818.002.020-4
TELEFONO (094) 679 52 57 CEL: 320 726 9768

LA SUSCRITA ECRETARIA GENERAL DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE TADO – CHOCO

CERTIFICA

Que el señor **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 71.216.157 de Bello, se desempeñó como **INGENIERO DE ALIMENTOS,** con la función de realizar el control de calidad y supervisión al servicio de alimentación en la operación del programa de Alimentación escolar (PAE) y el programa de Hogar Infantil (HI) del ICBF en los siguientes periodos:

- Febrero 2 a Noviembre 5 de 2010
- Marzo 6 a octubre 28 de 2011
- Mayo 11 a septiembre 20 de 2013

El contratista cumplió con sus obligaciones como Ingeniero, la presente se expide por solicitud del interesado

Para constancia se firma en Tadó – Chocó, a los 20 días del mes de diciembre de 2014.

Atentamente,

MARYURY CURY PEÑA
Secretaria General

MORENO VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA

013-0399-RCH

Neiva, 28 de febrero de 2013

EL GERENTE

CERTIFICA:

Que el señor ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA, identificado con cédula No. 71,216,157, laboró para la compañía mediante contratos de trabajo a término fijo independientes entre sí, así:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	CARGO	OBRA
27 DE NOVIEMBRE DE 2012	28 DE FEBRERO DE 2013	ADMON DE CAMPAMENTO Y CASINO	1578001 VIA EXTERNA

Atentamente,

WILLIAM HERNAN VASQUEZ TORRES

Anderson Igor Yanguma

++571 643 8660. Fax. 571 253 9304. Av. Suba No. 115 – 58 Torre B | 416. Bogotá D.C.
++57 8 875 4838. Fax. ++57 8 875 0104, Carrera 9AW No. 25Q – 28, Neiva Huila.
Correo electrónico: gerencia@morenovargas.com

MORENO VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA

012-1583-ADM

Neiva, 13 de noviembre de 2012

EL GERENTE

CERTIFICA:

Que el señor ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA, identificado con cédula No. 71,216,157, laboró para la compañía mediante contratos de trabajo a término fijo independientes entre sí, así:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	CARGO	OBRA
17 DE JULIO DE 2012	13 DE NOVIEMBRE DE 2012	ADMINISTRADOR DE CAMPAMENTO Y CASINO	157R001 VIA EXTERNA

Atentamente,

MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA GENERAL
NIT. 891.100.881-4

WILLIAM HERNAN VASQUEZ TORRES

Anderson Igor Yanguma

ISO 9001 icontec

OHSAS 18001 icontec

++571 643 8660, Fax. 571 253 9304, Av. Suba No. 115 – 58 Torre B | 416, Bogotá D.C.
++57 8 875 4838, Fax. ++57 8 875 0104, Carrera 9AW No. 25Q – 28, Neiva _Huila.
Correo electrónico: gerencia@morenovargas.com

FEDETABACO

FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE TABACO
P.J. 00081DE MARZO 9 DE 1995 Min agricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE TABACO
"FEDETABACO"

CERTIFICA

Que **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.216.157 de Bello Antioquia, estuvo vinculado con la Federación Nacional de Productores de Tabaco **"FEDETABACO"** mediante contrato de prestación de servicios numero 120 de 2012 para realizar asesoría técnica y capacitación en el área de nutrición del proyecto "LINEA 2 - ReSA TRANSICIÓN y ReSA ESTABILIZACION" en el municipio de Nuquí en el departamento de Chocó, por un periodo de tres meses desde el día 09 de abril de 2012.

Las actividades desarrolladas por el contratista con las 100 familias asignadas involucraron la realización de encuentros motivacionales, en temas de: Socialización del proyecto y Filosofía ReSA; Alimentación y Nutrición- Manipulación, Preparación y Consumo de Alimento.

Se resalta que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales y se destaca por el trabajo realizado.

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de julio del 2013.

Atentamente

HELIODORO CAMPOS CASTILLO
GERENTE

Carrera 9 N° 13-41 –Edificio Coopcentral – Interior 1 piso 5 Telefax 7247327- 7236137 San Gil,-Santander – Col
Fede1523@yahoo.es; fetabaco204@hotmail.com - wwww.fedetabacofondo.org.co

Certificación No. 336

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CHOCÓ
HACE CONSTAR

Que el (a) señor(a) **ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **71216157** de **BELLO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**370 del 17 de agosto de 2005**
Objeto	Prestar servicios como docente-instructor para Impartir Formación Profesional en el curso PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONCENTRADOS por 526 horas, con una intensidad horaria de 6 horas diarias, modulo que se dictara en el Municipio de BAGADO, de acuerdo con la oferta educativa del trimestre.
Plazo de ejecución:	**3 Meses y 24 Dias**
Fecha de Inicio de Ejecución:	**18/08/2005**
Fecha de Terminación de Contrato:	**12/12/2005**
Término de ejecución:	**Terminado**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de OCHO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MCTE ($8.100.400,00)
Obligaciones:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su' disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los

pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato .5. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, radicado No. **1-2023-002560** NIS: 2023-05-028222 del 30/10/2023.

Firmado digitalmente por Carlos Nehemias Salamandra Martinez
Fecha: 2023.11.03 07:58:10 -0500'

CARLOS NEHEMÌAS SALAMANDRA MARTINEZ
Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Digna Luz Chaverra Cuesta
Apoyo al área de Contratación, dlchaverrac@sena.edu.co, IP 44519
Reviso: Yenny Córdoba Rodríguez
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo, ycordobar@sena.edu.co, IP 44437

Certificación No. 336

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CHOCÓ
HACE CONSTAR

Que el (a) señor(a) **ADIMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **71216157** de **BELLO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**105 del 23 de enero de 2010**
Objeto	Impartir Formación Profesional Integral en términos de Planeación y Orientación en procesos de Enseñanza-Aprendizaje - Evaluación en las Modalidades de Formación Titulada y Complementaria.
Plazo de ejecución:	**9 Meses y 29 Dias**
Fecha de Inicio de Ejecución:	**01/02/2010**
Fecha de Terminación de Contrato:	**30/11/2010**
Término de ejecución:	**Terminado**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de VEINTIOCHO MILLONES PESOS 00/100 MCTE ($28.000.000,00)
Obligaciones:	1. Cumplir el objeto de este Contrato; 2) reportar a la Gestión Académica un número de máximo de Ciento Sesenta (160) horas mensuales. 3) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 4) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; 5) Acreditar la afiliación y pago de aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independien-te 6) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación aca-démica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual; 7) Hacer seguimiento a las carpetas de

evidencia de los aprendices; 8) Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; 9) En-tregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas; 10) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 11) Participar en reuniones y capacitaciones que perte-necen a los procesos formativos que maneja el Centro; 12) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; m) Fomen-tar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por pro-yectos y el trabajo en equipo; 13) Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta; 14) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnoló-gico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta, 15) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 16) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales); 17) Registrar opor- tunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad, 18) Entregar previamente la programación Mensual de las actividades a desarrollar, 19) Los tutores virtuales se ajustarán a las orientaciones estipuladas en el documento de ambien-tes virtuales de mayo de 2004. 20). Conformar los equipos de desarrollo curricular inter-disciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garanti-zar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 21) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendi-zajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 22) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: (- Registro de los juicios

evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, noveda-des de aprendices y hallazgos en el registro de la información), 23) El Coordinador Aca-démico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y segui-miento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 24. Atender oportu-namente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SE-NA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 26. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pa-go mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PI-LA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 27. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedidos por la Procu-raduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el pro-cedimiento señalado por el Grupo de

Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, Con el uso y las Condiciones señaladas en las normas vigentes. 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contrac-tual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, radicado No. **1-2023-002560** NIS: 2023-05-028222 del 30/10/2023.

Firmado digitalmente por Carlos Nehemías Salamandra Martínez
Fecha: 2023.11.03 07:58:58 -05'00'

CARLOS NEHEMÌAS SALAMANDRA MARTINEZ
Director Regional con Funciones de subdirector de Centro(E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Digna Luz Chaverra Cuesta
Apoyo al área de Contratación, dlchaverrac@sena.edu.co, IP 44519
Reviso: Yenny Córdoba Rodríguez

Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo, ycordobar@sena.edu.co, IP 44437

Consorcio C & R Interventoría ICBF

SUSCRITA COORDINADORA DE LA REGIONAL CHOCO DEL CONSORCIO C & R

CERTIFICA QUE:

El Sr. **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 71.216.157 de Bello-Antioquia se desempeñó como SUPERVISOR, para el departamento de Chocó, en el contrato 988 de 2007 suscrito por nuestra organización con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El mencionado profesional prestó servicios a nuestra compañía en dos periodos el primero desde el dieciséis (16) de Marzo de 2009 hasta el dieciséis (16) de Junio de 2009, el segundo periodo desde el veinticuatro (24) de Agosto hasta el veinticuatro (24) de Noviembre con un ingreso mensual de un millón ochocientos cuarenta mil pesos ($ 1.840.000).
El motivo de retiro es la finalización del contrato suscrito entre el Consorcio C & R y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Expedida en Quibdo, a solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2010.

Atentamente,

LOY DORIA MORENO LEMOS
Coordinadora Regional

CERTIFICACION

La **UNION TEMPORAL AJR INTERVENTORES**, con Nit 900311248-9, certifica que el Ingeniero **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA** con cedula No 71.216.157, realizo las visitas de Interventoría de acuerdo con el objeto del contrato No 432 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, en el desarrollo de los programas Leche para todos-LPT, Desayunos Infantiles con Amor-DIA- y programa Nacional de Alimentación para el Adulto mayor durante el periodo Octubre 2009 a Julio 2010.

De acuerdo con su excelente desempeño lo podemos recomendar como un profesional serio, cumplido y confiable.

Para constancia firma

MARIA ISABEL DE LONDOÑO
UT AJR INTERVENTORES
Representante Legal

Cooperativa
Solidaridad Empresarial

Una organización de calidad y servicio para

HACE CONSTAR

*Que el señor **MOSQUERA MOSQUERA ADEMIR,** identificado con CC. No. 71.216.157, sostuvo convenio con nuestra Cooperativa de Trabajo, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR DE ADULTO MAYOR,** durante este tiempo ha firmado convenios de trabajo asociado, del 01 de Febrero de 2007 hasta el 29 de Febrero de 2008, y del 01 de Marzo de 2008 hasta el 16 de Marzo de 2009. En el programa de Adulto Mayor del departamento de Choco.*

Para constancia se firma en Candelaria, a los ocho (08) días del mes de Abril de 2009.

Atentamente,

Cooperativa
Solidaridad Empresarial
Nit. 805.030.864-5

MARIA VICTORIA LOZANO
Asistente de Gestión Humana

BIENESTAR FAMILIAR

CONSORCIO INTER-ICBF 2007

Bogotá 28 octubre de 2008.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: **Contrato No. 980** para la "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, OPERATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL BIENESTARINA, DE PROPIEDAD DEL ICBF, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y CARTAGO DEPARTAMENTO DEL VALLE, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DE SUS FORMULAS Y A LA DISTRIBUCION DE ESTOS ALIMENTOS EN TERRITORIO NACIONAL.

Ref.: Presentación Visitador de Interventoria

Respetados señores:

De manera atenta me permito presentar a la señor ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA identificado con la cédula de ciudadania 71.216.157 de Sincelejo Designado por esta interventoria para hacer el levantamiento de la información y el diligenciamiento del formato que para el efecto el dispone. Por lo anterior les solicitamos su valiosa colaboración y tiempo que puedan dedicar para lograr a feliz término dicha labor.

Atentamente,

OSCAR MANUEL TRIVIÑO CUELLAR
Director proyecto
CC. Consecutivo

Fundación
Compromiso de Vida

HACE CONSTAR

Que el señor ***MOSQUERA MOSQUERA ADEMIR,*** *identificado con cedula de ciudadanía No* ***71.216.157,*** *laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de* ***SUPERVISOR,*** *desde el 17 de Octubre de 2006 hasta el 31 de Enero de 2007.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2.009.

Atentamente,

MARIA DEL SOCORRO SANZ
Representante Legal

Km 11 vía Cali - Candelaria, Cavasa Local 24, Bloque Comercial PBX: (57 2) 261 89 41
Candelaria - Valle - Colombia

COOPERATIVA ABASTICO DEL VALLE

HACE CONSTAR

Que el señor **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA,** identificado con cedula No 71.216.157 de Bello, laboro en nuestra cooperativa desempeñando el cargo de **SUPERVISOR DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR**, desde el 28 de noviembre de 2005 hasta el 12 de octubre de 2006.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de noviembre de 2006

Atentamente.

Martha E. Bastidas.

MARTHA ELENA BASTIDAS TORRES
Gerente comercial